



VISTO,

El artículo 78º de la Ley 14656, así como en el artículo 58º de la Ley 10430, y el dictamen obrante a fojas 11 del Expediente P-936055/2019; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 78º de la Ley 14656, en lo pertinente al tema dice: "El trabajador tiene derecho a las siguientes licencias:... 11. Especiales, (razones políticas, donación de órganos, piel, sangre)".-

Que el artículo 58º de la Ley 10430: "El agente de la Administración Pública que fuera designado por partidos políticos, o agrupaciones políticas reconocidas, como candidato a un cargo electivo titular o suplente de cualquier índole y en cualquier jurisdicción, tendrá derecho al uso de licencias con goce íntegro de haberes hasta el día del comicio, inclusive y desde treinta (30) días anteriores al mismo como máximo".-

Que la agente Ana María PICCININI, Legajo N° 22406/2, solicita dicha licencia en razón de haber presentado avales de su precandidatura a Concejal Suplente por una de las listas del Frente para Todos,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECREA**

Artículo 1º.- Concédase licencia especial con goce íntegro de haberes, en el período comprendido entre el día 15 de julio al 11 de agosto de 2019, ambas fechas inclusive, fecha en la cual se desarrollarán las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO), a la agente Ana María PICCININI, Legajo N° 22406/2, de acuerdo a lo establecido en el artículo 78º de la Ley 14656, así como en el artículo 58º de la Ley 10430, y el dictamen obrante a fojas 11 del Expediente P-936055/2019, quien revista en un cargo categoría 14, con funciones de Auxiliar de Enfermería, Personal Técnico Especializado de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Secretaría de Salud, Categoría Programática 01, Oficina 652, Dirección de Zoonosis Urbana, Agrupamiento 4.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Recursos Humanos, Subsecretaría de Innovación y Tecnología y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos

DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL